



**RESOLUCION**

Código: GDE-F-RES-03

Versión:2.0

Vigencia:10/05/2017

**GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA**

Página 1 de 3

**RESOLUCION No. 897 del 2018**

Por la cual se aprueba y adopta el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Empresa Social del Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar- La Guajira, Vigencia 2019

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II de San Juan del Cesar-La Guajira en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante resolución No 1207 del 28 de diciembre de 2018, emanada del CODFIS Del Departamento de La Guajira y previo concepto favorable de la Junta Directiva de la ESE, mediante Acuerdo No 16 del 13 de diciembre de 2018, se aprueba El Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2019.
2. Que en el Presupuesto de Gastos aprobado, se encuentran los rubros de Servicios personales indirectos, Gastos Generales, Gastos de comercialización y prestación de servicios, y gastos de inversión, todos ellos hacen parte del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2019.
3. Que la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Nivel II, ha diseñado el Plan Anual de Adquisiciones inicial, a ejecutarse durante la vigencia 2019, de acuerdo al documento adjunto, el cual hace parte integral del presente acto administrativo por valor inicial de : VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL TREINTA Y DOS PESOS M/L **(\$20.472.110.032)**
4. El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un instrumento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalado.
5. Que se hace necesario aprobar y adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar- La Guajira.
6. Que en merito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar y adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios a ejecutarse durante la vigencia 2019, de la Empresa

San Juan del Cesar – La Guajira



**RESOLUCION**

Código: GDE-F-RES-03

Versión:2.0

Vigencia:10/05/2017

**GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA**

Página 2 de 3

Social del Estado Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar La Guajira., de acuerdo a la siguiente descripción por valor inicial de: VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL TREINTA Y DOS PESOS M/L (**\$20.472.110.032**), así:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor</b>
1010200/1020200	Servicios personales indirectos	12.514.912.678
2000000	Gastos Generales	3.539.567.974
4000000	Gastos de operación comercial y de Prestación de Servicios	4.272.629.380
8000000	Programas de Inversión	145.000.000
<b>Total</b>		<b>20.472.110.032</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Plan de Adquisiciones Bienes y Servicios detallado, hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan del Cesar La Guajira, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2018.

ORIGINAL FIRMADO

**ELIANA MARGARITA MENDOZA MENDOZA**

**Gerente**

Proyectó: E.D.Celedon  
Revisó: Rosana Mejía

San Juan del Cesar – La Guajira

Calle 4 Sur entre Carreras 4 y 5 Teléfonos: 7740883 – 7742353 – 7740051  
Página Web [www.hsrafaelsanjuan.gov.co](http://www.hsrafaelsanjuan.gov.co)



**RESOLUCION**

Código: GDE-F-RES-03

Versión:2.0

Vigencia:10/05/2017

Página 3 de 3

**GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA**

.....  
San Juan del Cesar – La Guajira

Calle 4 Sur entre Carreras 4 y 5    Teléfonos: 7740883 – 7742353 – 7740051  
Página Web [www.hsrafaelsanjuan.gov.co](http://www.hsrafaelsanjuan.gov.co)